PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. IND-26-SC-08-2161
ADENDA No. 1

La Subgerencia de Competición y Alto Rendimiento del Instituto del Deporte, la Educación física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en uso de sus facultades legales, expide la Adenda No. 1 por medio de la cual se modifica el numeral 2.2 "ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR" y numeral 11.3.3 "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO "en lo que hace referencia al perfil académico exigido "Profesional en Comunicación Social y Periodismo"; el numeral *4.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, literal A) y B)* en lo que hace referencia a la Experiencia General y Especifica, sin criterios diferenciales y con criterios diferenciales del Pliego de Condiciones Definitivo que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II correspondientes al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IND-26-SC-08-2161, el cual tiene por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO ENCAMINADO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO CONMEMORACIÓN DE LOS 10 AÑOS DEL PROGRAMA "VALLE ORO PURO", EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE LIDERAZGO EN EL DEPORTE COMPETITIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

El Instituto tiene la facultad de configurar las reglas y exigencias de condiciones de participación en los procesos de selección, de manera libre, dentro de los parámetros y límites establecidos por el ordenamiento jurídico, con fundamento en los estudios realizados en la fase de planeación. Además, tiene la carga de elaborarlos de manera idónea, objetiva, clara, precisa y completa, tal como se deduce de la disposición recién citada.

Sin perjuicio de lo anterior, puede ocurrir que surja la necesidad de efectuar correcciones, aclaraciones o modificaciones, bien sea porque las mismas tienen origen en necesidades identificadas por la entidad contratante o como consecuencia de observaciones realizadas por los interesados en el proceso, de manera que, pese a la planeación previa y el cumplimiento de las disposiciones aplicables, es posible que sea necesario modificar y/o aclarar el pliego de condiciones o lo que haga sus veces.

De esta forma, una vez publicados los pliegos de condiciones definitivos, las entidades pueden modificar su contenido, como consecuencia de las observaciones recibidas por parte de los interesados o por iniciativa de la misma entidad, cuando quiera que evidencie la necesidad de modificar, ajustar o aclarar algún aspecto o condición, modificación que se realiza mediante adendas.

Como lo ha reconocido la jurisprudencia del Consejo de Estado, dichas modificaciones pueden realizarse por medio de cualquier otro documento que contenga la manifestación de voluntad de la entidad de aclarar, añadir, adicionar, reemplazar o cambiar un aspecto o condición, incluida en los documentos del procedimiento de contratación, independientemente que a dicho documento se le titule como adenda.

El Consejo de Estado considera que, con la finalidad de expedir reglas claras y precisas, la entidad con posterioridad a la publicación del proyecto de pliegos o el pliego de condiciones definitivo, o lo que haga sus veces, puede realizar modificaciones y aclaraciones que no afecten la esencia o sustancia del

proceso de selección, siempre en pro de garantizar el correcto desarrollo del proceso de selección, y en consonancia de los principios de la función administrativa y los contenidos en la Ley 80 de 1993.

Que, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo las cuales fueron contestadas mediante Plataforma Secop II dentro de la oportunidad legal aceptándose de manera parcial las mismas y aclarándose lo pertinente.

Por lo anterior, la Subgerencia de Competición y Alto Rendimiento del Instituto del Deporte, la Educación física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, mediante la presenta Adenda No 1, el numeral 2.2 "ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR" y numeral 11.3.3 "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO en lo que hace referencia al perfil académico exigido "Profesional en Comunicación Social y Periodismo" y modifica el numeral *4.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, literal a) y b)* en lo que hace referencia a la Experiencia General y Especifica, sin criterios diferenciales y con criterios diferenciales del Pliego de Condiciones Definitivo que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II correspondientes al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IND-26-SC-08-2161el cual quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 2.2. ESPECIFIACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR del Pliego de Condiciones Definitivo correspondiente al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IND - 26-SC-08-2161, en lo que hace referencia al perfil académico exigido, el cual quedará así:

"(…)

ETAPA POS EVENTO:

Después de realizado el evento, el operador deberá proporcionar una persona con la formación y capacitación necesarias para recoger las memorias, temas, aspectos y demás que se requieran para la estructuración del acta del evento. Una vez finalizado el evento, el operador deberá entregar a la supervisión del contrato el acta con la relación de los ítems utilizados en el desarrollo de este.

EL CONTRATISTA deberá de cumplir el objeto contractual con base a las siguientes especificaciones técnicas**:**

• Descripción	Und de Medida	Cantidad	Frecuencia
• **Vallas de cerramiento** Alquiler de vallas de cerramiento con dimensiones de 2 metros de ancho por 1,20 metros de alto, destinadas al montaje, delimitación de áreas y control de accesos durante la realización del evento, garantizando condiciones adecuadas de organización, seguridad y correcta ejecución de la actividad. Estas vallas se usarán para guiar el ingreso de asistentes y control de acceso. Se instalarán para el día de montaje y día del evento. El desmonte no tendrá costo.	Unidad	30	2
• **Carpa para zona de hidratación** Alquiler de módulo de carpa auxiliar, en lona blanca; con un área aproximada de 12 metros por 12 metros, destinado a la	Unidad	1	2

• Descripción	Und de Medida	Cantidad	Frecuencia
atención del aforo requerido y al apoyo logístico del evento, garantizando condiciones adecuadas de cobertura, funcionalidad y seguridad durante el desarrollo de la actividad.			
• **Aforo para la zona de hidratación** Suministro e instalación de cubrimiento para las patas de la carpa, con el fin de mejorar la presentación estética del montaje y garantizar una imagen ordenada y acorde con los lineamientos del evento	Unidad	4	2
• **Tarima principal** Alquiler de tarima principal con dimensiones de 10 metros de ancho por 3,60 metros de fondo y una altura de 1 metro certificada, diseñada y suministrada de acuerdo con los requerimientos técnicos y operativos del evento, destinada al desarrollo de las actividades principales del evento. El servicio incluye cubrimiento en charolina, así como escalera y rampa de acceso, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y presentación durante la ejecución del evento	Unidad	1	2
• **Aforo de tarima principal** Alquiler e instalación de elementos de branding para el aforo de la tarima, que incluye frontal de 10 metros por 1 metro y laterales de 3,60 metros por 1 metro, destinados a la identificación visual y fortalecimiento de la imagen institucional del evento, garantizando una presentación adecuada y acorde con los lineamientos establecidos.	Unidad	1	2
• **Atril** Alquiler de atril brandeado, diseñado y personalizado conforme a la línea gráfica del evento, destinado al uso protocolario e institucional durante el desarrollo de las actividades, garantizando coherencia visual, adecuada presentación y fortalecimiento de la imagen del evento	Unidad	1	2
• **Sillas en tarima** Alquiler de sillas tipo huevo para conferencia destinadas a la tarima principal, adecuadas para el desarrollo de actos protocolarios y actividades del evento, garantizando comodidad, funcionalidad y una presentación acorde con los lineamientos institucionales.	Unidad	8	2
• **Sillas asistentes** Alquiler de sillas classic destinadas a los asistentes al evento, garantizando comodidad, funcionalidad y una adecuada presentación durante el desarrollo de la actividad, conforme a los requerimientos logísticos y de aforo establecido.	Unidad	1300	2
• **Tarimas zona prensa** Alquiler de tarimas laterales destinadas al área de prensa, con dimensiones de 1,20 metros por 2,40 metros y una altura de 80 centímetros, certificadas, diseñadas y suministradas de	Unidad	2	2

• Descripción	Und de Medida	Cantidad	Frecuencia
acuerdo con los requerimientos técnicos y operativos del eventoorientadas a garantizar condiciones adecuadas de visibilidad, seguridad y operación para los medios de comunicación durante el desarrollo del evento.			
• **Sonido** Alquiler de sistema de sonido profesional con capacidad de cobertura para hasta 1.500 personas, destinado al adecuado desarrollo del evento. El servicio incluye estructura en truss, distribuidor de energía, cableado necesario y la operación a cargo de ingeniero de sonido, garantizando óptima calidad de audio, correcta instalación y cumplimiento de los estándares técnicos requeridos durante la ejecución del evento	Unidad	1	2
• **Pantalla** Alquiler de pantalla LED profesional con dimensiones aproximadas de 8 metros por 3 metros, destinada a la proyección de contenidos audiovisuales durante el desarrollo del evento. El servicio comprende el suministro e integración de procesador de video, computador portátil para operación de contenidos, personal técnico especializado en manejo visual, así como estructura de soporte en truss certificado, garantizando correcta instalación, estabilidad estructural, operación continua, sincronización de contenidos y óptima calidad de imagen, conforme a los estándares técnicos y de seguridad aplicables a eventos de carácter público.	Unidad	1	2
• **Aforo de pantalla** Alquiler e instalación de elementos de branding para el aforo de la pantalla, elaborados en MDF, con la imagen institucional de Valle Oro Puro, destinados a fortalecer la identidad visual del evento y garantizar una presentación adecuada y acorde con los lineamientos gráficos establecidos	Unidad	1	2
• **Tv de retorno** Alquiler de televisor de 55", destinado como sistema de retorno en tarima para el adecuado desarrollo de las actividades del evento, garantizando visibilidad, apoyo técnico y correcta operación durante la ejecución de la agenda programada.	Unidad	1	2
• **Iluminación** Alquiler de sistema de iluminación profesional para escenario, destinado a garantizar condiciones óptimas de visibilidad, ambientación y realce escénico durante el desarrollo del evento, conforme a los requerimientos técnicos y lineamientos establecidos. Debe incluir: • 1 Consola Gran MA Coman Wing Líneas de señal Belden XLR necesarias 2 Soliters de señal 8 Cabezas robóticas 10 R Set de par Cop	Unidad	1	2

• Descripción	Und de Medida	Cantidad	Frecuencia
Set de par led Set de atomix 4 auras led Cables de energía y camándulas a 220w Técnico de luces			
• **Pólvora fria** Suministro de volcán de pólvora fría para uso escénico durante el evento, destinado a generar efectos visuales controlados para el realce y entretenimiento del evento, garantizando condiciones de seguridad, cumplimiento de las normas técnicas vigentes y una adecuada operación conforme a los lineamientos establecidos para la correcta ejecución de la actividad.	Unidad	10	1
• **Efectos especiales** Alquiler de Criojet, dispositivo de efectos especiales diseñado para la emisión de potentes chorros de humo frío a base de dióxido de carbono (CO_2), destinado al realce escénico y ambientación del evento. El servicio garantiza operación controlada, cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad vigentes, y adecuada ejecución conforme a los lineamientos establecidos.	Unidad	4	1
• **DJ** Prestación del servicio de DJ como presentación de entretenimiento para el público durante el desarrollo del evento, encargado de la ambientación musical y animación sonora, garantizando una experiencia adecuada, dinámica y acorde con la programación y los lineamientos establecidos	Unidad	1	1
• **Planta eléctrica** Alquiler de generador eléctrico de 75 kVA,insonorizado, destinado a soportar la operación de la parte técnica y de video del evento. El servicio se prestará durante dos (2) días, contemplando la jornada de ensayo durante el montaje y el día de realización del evento. Incluye extintores tipo ABC, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, continuidad operativa y cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos	Unidad	1	2
• **Baños públicos** Alquiler de baños móviles destinados a los asistentes al evento, garantizando condiciones adecuadas de higiene, funcionalidad y servicio durante el desarrollo de la actividad, conforme a los requerimientos de aforo y a los lineamientos técnicos y sanitarios establecidos	Unidad	10	1
• **Lavamanos** Alquiler de lavamanos destinados a los asistentes al evento, garantizando condiciones adecuadas de higiene y saneamiento durante el desarrollo de la actividad, conforme a los requerimientos sanitarios y lineamientos establecidos	Unidad	10	1

• Descripción	Und de Medida	Cantidad	Frecuencia
• **Baños PCD** Alquiler de baños móviles accesibles para personas en condición de discapacidad, destinados a garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, higiene y comodidad para todos los asistentes durante el desarrollo del evento, en cumplimiento de los lineamientos de inclusión y normatividad vigente.	Unidad	3	1
• **Personal de aseo** Servicio de personal de aseo previo, durante y posterior al evento, conformado por cinco (5) operarios y un (1) supervisor, encargados de garantizar el orden, la limpieza y el adecuado manejo de residuos en las áreas dispuestas para la actividad. El servicio incluye el suministro de implementos de aseo tales como escobas, recogedores, bolsas para residuos y trapeadores, asegurando condiciones óptimas de higiene durante toda la ejecución del evento	Unidad	6	3
• **Presentador del evento** Servicio de presentador durante el desarrollo del evento, con más de siete (7) años de experiencia en la presentación y conducción de eventos y demostrar la presentación en mínimo cinco (5) eventos deportivos. Profesional en comunicación social y/o Comunicación Social y Periodismo. Será responsable de la conducción integral de la agenda, la animación institucional y la articulación de los distintos momentos programados, garantizando una comunicación clara, ordenada y alineada con los lineamientos establecidos para la ejecución de la actividad. El presentador deberá contar con experiencia comprobada en el estudio detallado de guiones, investigación y análisis de la audiencia objetivo, así como en la elaboración de textos fluidos, atractivos y de fácil comprensión, priorizando la claridad del mensaje y evitando tecnicismos innecesarios, asegurando una interacción efectiva, dinámica y adecuada con el público.	Unidad	1	1
• **Presentador lenguaje de señas** Servicio de interprete de lenguaje de señas durante el desarrollo del evento con una experiencia de un (1) año mínimo.	Unidad	1	1
• **Minuto a Minuto y guión.** Elaboración del minuto a minuto y del guion para el presentador del evento, que contempla la estructuración detallada de la agenda, tiempos, contenidos y mensajes clave, garantizando una conducción ordenada, coherente y alineada con los objetivos y lineamientos institucionales del evento	Unidad	1	1
• **Coordinador Piso** Servicio de coordinador de piso durante el desarrollo del evento, con más de siete (7) años de experiencia en la	Unidad	1	1

• Descripción	Und de Medida	Cantidad	Frecuencia
coordinación operativa en sitio. en comunicación social y/o Comunicación Social y Periodismo , con énfasis en la coordinación de piso en eventos deportivos y protocolo deportivo. Será responsable del control estricto de tiempos, la articulación entre los equipos técnicos, logísticos y de producción, y el cumplimiento de la programación establecida, garantizando el correcto desarrollo de la actividad conforme a los lineamientos definidos. Dentro de sus funciones se incluye la emisión de señales al escenario y el conteo regresivo al presentador del evento, la correcta ubicación de los espacios escénicos, indicando al presentador los puntos precisos para los tiros de cámara, la verificación de ensayos y pruebas del material audiovisual que será presentado, así como el control y la coordinación de la consola junto con los técnicos audiovisuales, asegurando una ejecución fluida, ordenada y sin contratiempos.			
• **Productor General** Servicio de productor general del evento, con más de doce (12) años de experiencia. Profesional en comunicación social y/o Comunicación Social y Periodismo, con formación en administración deportiva y experiencia en logística de eventos deportivos. Será el encargado del desarrollo integral de eventos deportivos, actuando como ejecutor de la programación general y responsable de la planificación, coordinación y supervisión de la logística del evento, incluyendo las etapas de montaje, operación y desmontaje en escenarios deportivos. Durante las fases de montaje y desarrollo del evento, asumirá la coordinación operativa y técnica en sitio, el seguimiento y control del cronograma, la articulación de los equipos técnicos, logísticos y de producción, así como la atención oportuna de los requerimientos necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, conforme a los lineamientos establecidos	Unidad	1	1
• **Personal logístico para montaje y desmonte** Servicio de personal logístico durante las etapas de montaje, desarrollo del evento y desmontaje, encargado de ejecutar y apoyar todas las actividades operativas y logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad. El servicio garantiza organización, coordinación, cumplimiento de la programación establecida y apoyo integral, conforme a los requerimientos técnicos y operativos definidos para la correcta ejecución del evento	Unidad	15	2
• **Personal de apoyo para la seguridad de los elementos** Servicio de personal de apoyo logístico para la custodia de los elementos, durante las etapas de montaje y desmontaje del evento, en jornadas de ocho (8) horas, encargado de garantizar el control, la seguridad de los elementos, equipos y	Unidad	4	2

• Descripción	Und de Medida	Cantidad	Frecuencia
áreas dispuestas, así como el cumplimiento de los protocolos establecidos durante la ejecución de la actividad. Este personal debe contar con radios de comunicación			
• **Personal Logístico** Servicio de apoyo logístico destinado a la recepción, orientación y acomodación de los invitados durante el desarrollo del evento, garantizando orden, adecuada atención y cumplimiento del protocolo establecido, conforme a los lineamientos definidos para la ejecución de la actividad	Unidad	30	1
• **Punto de atención médica** Servicio de atención médica durante el desarrollo del evento, con personal calificado y recursos necesarios para brindar atención inmediata ante cualquier eventualidad o emergencia de salud, garantizando la seguridad y bienestar de los participantes, conforme a los protocolos sanitarios y lineamientos establecidos para la correcta ejecución de la actividad.	Unidad	1	1
• **Mobiliario punto de atención médica** Alquiler de carpa, sillas y mesa destinados a la instalación del punto de atención médica durante el evento, garantizando condiciones adecuadas de cobertura, comodidad, funcionalidad y seguridad para la atención de los participantes, conforme a los lineamientos sanitarios y logísticos establecidos.	Unidad	1	1
• **Personal APH** Servicio de personal especializado en atención prehospitalaria, destinado a brindar atención inmediata ante emergencias médicas durante el evento. El servicio garantiza asistencia oportuna, manejo adecuado de situaciones críticas y cumplimiento de los protocolos sanitarios y de seguridad establecidos para la correcta ejecución de la actividad.	Unidad	1	1
• **Ambulancia básica** Servicio de ambulancia básica durante seis (6) horas, destinada a garantizar atención médica inmediata ante cualquier eventualidad durante el evento. El servicio incluye personal paramédico calificado, equipo básico de atención prehospitalaria y cumplimiento de los protocolos de seguridad y normatividad sanitaria vigentes, asegurando la protección y bienestar de los participantes.	Unidad	1	1
• **Ambulancia medicalizada** Servicio de ambulancia medicalizada durante seis (6) horas, destinada a garantizar atención médica avanzada e inmediata ante cualquier eventualidad durante el evento. El servicio incluye personal paramédico y profesional médico calificado, equipo médico especializado para atención prehospitalaria, y cumplimiento de los protocolos de seguridad y normatividad sanitaria vigentes, asegurando la protección y bienestar de los	Unidad	1	1

• Descripción	Und de Medida	Cantidad	Frecuencia
participantes.			
• **Backing para fotos** Alquiler e instalación de lona banner con impresión full color, con dimensiones de 6 metros de ancho por 2,40 metros de alto, montada sobre estructura metálica, destinada a la señalización y promoción visual del evento. La pieza incluirá la imagen oficial del evento, garantizando correcta visibilidad, presentación profesional y cumplimiento de los lineamientos gráficos establecidos.	Unidad	1	1
• **Zona instagrameble** Alquiler e instalación de espacio instagrameable, diseñado para generar interacción visual y experiencia del público durante el evento. El espacio incluirá elementos decorativos y gráficos acordes con la imagen del evento, garantizando atractivo visual, funcionalidad y cumplimiento de los lineamientos establecidos para la correcta ejecución de la actividad	Unidad	1	1
• **Señalética para reserva de espacios** Suministro de señalética destinada a la reserva de puestos durante el evento, elaborada en opalina con letras en tono ocre, con dimensiones de 8,5 cm x 21,5 cm. La señalética garantiza correcta identificación, visibilidad y organización de los espacios conforme a los lineamientos establecidos para la ejecución del evento	Unidad	100	1
• **Estación de café** Alquiler de estación de café para atender a 1.500 participantes durante el evento, que incluye 2 grecas, 4 termos de apoyo, aromáticas, stevia, azúcar, mezcladores, instacrem y galletas, con el objetivo de garantizar una adecuada atención y experiencia de servicio. El servicio contará con cuatro (4) operadores encargados de la preparación, suministro y mantenimiento de la estación durante toda la actividad, asegurando eficiencia, orden y cumplimiento de los lineamientos establecidos.	Unidad	1	1
• **Hidratación** Suministro de botellas de agua destinadas a los asistentes del evento, garantizando adecuada hidratación durante el desarrollo de la actividad. El servicio asegura disponibilidad continua, cumplimiento de normas sanitarias y presentación adecuada, conforme a los lineamientos establecidos para la correcta ejecución del evento	Unidad	1500	1
• **Refrigerios** Suministro de refrigerios destinados a los participantes del evento, con una proteina, verdura y jugo natural. Diseñados para garantizar una adecuada nutrición y bienestar durante la jornada. El servicio incluye variedad de alimentos y bebidas,	Unidad	1500	1

• Descripción	Und de Medida	Cantidad	Frecuencia
presentados de manera higiénica y ordenada, asegurando disponibilidad continua, cumplimiento de normas sanitarias y correcta distribución conforme a los lineamientos establecidos para la ejecución de la actividad			
• **Mini Cortometraje** Prestación del servicio de producción de mini documental, que comprende la investigación, conceptualización, grabación, edición y entrega de piezas audiovisuales de corta duración, orientadas a documentar, visibilizar y comunicar el proceso de Valle Oro a lo largo de sus 10 años El servicio será desarrollado por equipo profesional especializado, garantizando calidad narrativa, técnica y estética, con uso de recursos audiovisuales adecuados, postproducción profesional y entrega en formatos digitales, en cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para la difusión institucional. Incluye: música libre de derechos y entrega en formato digital optimizado para medios televisivos y plataformas digitales. Voz en off, si se requiere. Se enviarán demos de las voces disponibles en la agencia para que el cliente analice y elija según sus necesidades.	Unidad	1	1
• Desarrollo de renderización digital del montaje general del evento, que permita la visualización previa del concepto escenográfico, disposición espacial y elementos gráficos y estructurales, conforme a los lineamientos institucionales y a las condiciones del contrato. El render deberá presentar una representación técnica y visual referencial, adecuada para validación, socialización y aprobación del diseño propuesto	Und	1	1
• **Monumento Antorcha** Diseño y producción de antorcha volumétrica iluminada, destinada a resaltar los 10 años del programa Valle Oro Puro, elaborada en madera MDF con volumen. La estructura contará con una plataforma de 5 metros de diámetro, altura de 1,5 metros y ancho de 5 metros, incluyendo luz indirecta para destacar la pieza durante el evento. Detalles técnicos: Pedestal de la antorcha olímpica volumétrica: tarima redonda de 5 mts de diámetro, con perfil cuadrado 1½ x 1½ K-16 y tablas en RH de 18 mm, pintada según muestra y anclajes en acrílico de 10 mm. Base de las letras: 5 mts x 1,5 mts, con esquinas redondeadas, espesor de 30 cm. Decoración: acrílico de 10 mm en corte láser, decorados según colores con pintura nacida de vinilos (PMU, 4 capas primer). Antorcha volumétrica: lámina galvanizada K-20, soldada con soldadura láser, estructurada en tubo 1½ x 1½ K-16, con forma	Unidad	1	1

• Descripción	Und de Medida	Cantidad	Frecuencia
de llama real iluminada con LEDs 110V para efecto visual. Tarima institucional Escuela Nacional del Deporte – 1ra. Tarima: Dimensiones: 10 mts x 3,60 mts x 1 mts de altura. Construida en perfilería metálica cuadrada 1" x 1", soldada con TIG-MIG automática. Aforo de pantalla: marco central de 8 x 1 mts en perfil cuadrado 1" x 1", impreso en lona banner 13 onzas, base negra, con tintas ecosolventes certificadas. Laterales: 2 piezas de 3,60 x 1 mts, impresos en MDF de 12 mm, decorados con vinilos adhesivos según arte. Llama olímpica digitalizada: sobrepuesta al frente en MDF de 9 mm, roteada y decorada con vinilos digitales plastificados, iluminada con luz LED 110V en contorno. Impresiones realizadas en máquina Mimaki UV, garantizando calidad y durabilidad. El servicio garantiza diseño estético, funcionalidad, seguridad en instalación y coherencia con la identidad institucional, cumpliendo con los estándares técnicos y de calidad requeridos para la correcta ejecución del evento.			
• **Gigantografía de parqueadero zona frontal** Diseño y producción de gigantografía destinada a la fachada de la zona de parqueadero, elaborada en perfilería metálica (1½" x 1½" cuadrado K-18, soldado con TIG – MIG automático) y lona banner con impresión full color, con dimensiones de 30 metros de ancho por 4 metros de alto. La impresión se realiza en máquina UV Mimaki, utilizando tintas ecosolventes certificadas como amigables con el medio ambiente, garantizando durabilidad, visibilidad y presentación profesional, en coherencia con la identidad institucional y los lineamientos gráficos establecidos para el evento o programa. La instalación se realiza con personal certificado en alturas, EPS, salud y pensión, empleando andamios y equipos que cumplen con todas las normas de seguridad.	Unidad	1	1
• **Gigantografía de parqueadero Zona Lateral** Diseño y producción de gigantografía destinada a la fachada de la zona de parqueadero, elaborada en perfilería metálica y lona banner con impresión full color. La pieza contará con dimensiones de 7 metros de ancho por 6,5 metros de alto, garantizando visibilidad, durabilidad y presentación profesional, en coherencia con la identidad institucional y los lineamientos gráficos establecidos para el evento o programa Estructura metálica de 1½ x 1½ cuadrado K-18. Soldado: TIG – MIG automático. Impresión: Banner 13 onzas, reverso negro. Impresos en máquina UV Mimaki. Tintas ecosolventes. Instalación con personal con certificados de altura y EPS –	Unidad	2	1

• Descripción	Und de Medida	Cantidad	Frecuencia
salud – pensión. Andamios certificados y equipos que cumplen con todas las normas.			
• **Aviso luminoso** Diseño y producción de aviso luminoso y volumétrico, destinado a la fachada frontal de Indervalle, con dimensiones de 1,5 metros de alto por 6 metros de ancho. La pieza se elabora con materiales duraderos y sistemas de iluminación que garantizan visibilidad, presencia y presentación profesional, asegurando coherencia con la identidad institucional y cumplimiento de los lineamientos gráficos establecidos. El aviso incluye: Letras volumétricas en acrílico, centradas y luminosas, montadas sobre soporte de Alucobond de 4 mm y rotulado para permitir el paso de luz. Iluminación LED blanca de 110V, garantizando visibilidad óptima. Pantalla digital para exterior con programa y ordenador, de 1,5 metros de alto por 15 metros de ancho total. Herrajes reforzados para anclaje seguro de la pantalla LED central. Espesor del aviso: 20 cm de contenedor, con letras volumétricas de 7 cm. La producción asegura durabilidad, operación segura y alineación con la identidad institucional, cumpliendo con los estándares técnicos y de instalación requeridos para el evento o instalación permanente	Unidad	1	1
• **Camisetas** Suministro de camisetas en tela piel de durazno, sublimadas a full color, destinadas a los asistentes del evento. Las camisetas garantizan comodidad, calidad en el material y acabado, y visibilidad de la identidad gráfica del evento, cumpliendo con los lineamientos establecidos para la correcta entrega y presentación de los artículos promocionales	Unidad	1500	1
• **Gorras** Suministro de gorras en tela antifluido, con impresión DFT a full color, destinadas a los asistentes del evento. Las gorras garantizan comodidad, durabilidad y visibilidad de la identidad gráfica del evento, cumpliendo con los lineamientos establecidos para la correcta entrega y presentación de los artículos promocionales	Unidad	1500	1
• **Transporte** Prestación del servicio de transporte tipo camión de carga, con capacidad mínima de cinco (5) toneladas, carrocería tipo estacas, combustible diésel y con una antigüedad no superior a cinco (5) años de uso. El servicio estará destinado al	Camión	1	2

• Descripción	Und de Medida	Cantidad	Frecuencia
traslado, cargue y descargue de todos los elementos, equipos y materiales necesarios para las actividades de montaje, operación y desmontaje del evento. El servicio contará con conductor experto y certificado, con experiencia comprobada en transporte de carga, quien será responsable de la operación segura del vehículo y del adecuado manejo de los elementos transportados. El vehículo y el conductor deberán cumplir con toda la documentación legal vigente exigida por los organismos de control de tránsito a nivel local, departamental y nacional, incluyendo, entre otros, licencia de conducción correspondiente, SOAT vigente, revisión técnico-mecánica, pólizas y seguros exigidos por la normativa aplicable. La prestación del servicio garantiza la entrega oportuna, el cumplimiento de los tiempos establecidos, el manejo seguro de la carga y la adecuada articulación con la logística del evento, asegurando la correcta ejecución de la actividad conforme a los lineamientos técnicos, operativos y logísticos definidos.			

- Nota: a continuación, se presentan los perfiles solicitados para los siguientes ítems:

Presentador: Servicio de presentador durante el desarrollo del evento, con más de siete (7) años de experiencia en la presentación y conducción de eventos y demostrar la presentación en mínimo cinco (5) eventos deportivos. Profesional en comunicación social y/o Comunicación Social y Periodismo. Será responsable de la conducción integral de la agenda, la animación institucional y la articulación de los distintos momentos programados, garantizando una comunicación clara, ordenada y alineada con los lineamientos establecidos para la ejecución de la actividad.

Coordinador de piso: Servicio de coordinador de piso durante el desarrollo del evento, con más de siete (7) años de experiencia en la coordinación operativa en sitio. Profesional en comunicación social y/o Comunicación Social y Periodismo, con énfasis en la coordinación de piso en eventos deportivos y protocolo deportivo. Será responsable del control estricto de tiempos, la articulación entre los equipos técnicos, logísticos y de producción, y el cumplimiento de la programación establecida, garantizando el correcto desarrollo de la actividad conforme a los lineamientos definidos.

Dentro de sus funciones se incluye la emisión de señales al escenario y el conteo regresivo al presentador del evento, la correcta ubicación de los espacios escénicos, indicando al presentador los puntos precisos para los tiros de cámara, la verificación de ensayos y pruebas del material audiovisual que será presentado, así como el control y la coordinación de la consola junto con los técnicos audiovisuales, asegurando una ejecución fluida, ordenada y sin contratiempos.

Productor general: Servicio de productor general del evento, con más de doce (12) años de experiencia. Profesional en comunicación social y/o Comunicación Social y Periodismo, con formación en administración deportiva y experiencia en logística de eventos deportivos.

Será el encargado del desarrollo integral de eventos deportivos, actuando como ejecutor de la programación general y responsable de la planificación, coordinación y supervisión de la logística del evento, incluyendo las etapas de montaje, operación y desmontaje en escenarios deportivos.

Durante las fases de montaje y desarrollo del evento, asumirá la coordinación operativa y técnica en sitio, el seguimiento y control del cronograma, la articulación de los equipos técnicos, logísticos y de producción, así como la atención oportuna de los requerimientos necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, conforme a los lineamientos establecidos.

Interprete de lengua de señas: Tecnólogo en Interpretación para sordos y sordociegos y reconocimiento como intérprete oficial de la Lengua de Señas Colombiana y experiencia mínima de un (1) año en interpretación simultanea y/o consecutiva de comunicación oral a señas y viceversa, incluyendo el contexto, tono y emociones. El personal ofertado deberá demostrar la habilidad para interpretar, traducir y describir mensajes del español a lenguaje de señas colombiana y viceversa."

SEGUNDO: Modifíquese el numeral 11.3.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO del Pliego de Condiciones Definitivo correspondiente al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IND - 26-SC-08-2161, en lo que hace referencia al perfil académico exigido, el cual quedará así:

"(…)

11.3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El oferente deberá incluir en su propuesta el siguiente personal mínimo para la ejecución del objeto contractual.

Para garantizar la calidad del servicio del presente proceso de selección, el proponente deberá presentar adjunto a su propuesta un equipo de trabajo con la suficiencia, idoneidad y experiencia que se describe a continuación. Es de aclarar que este corresponde al recurso humano mínimo necesario con experiencia en el área (tanto en perfiles como en cantidades). Lo anterior, sin perjuicio que, para la correcta ejecución del objeto del contrato, el contratista requiera un mayor número de recurso humano, o de personal con perfiles adicionales a los aquí descritos, situaciones que no podrán generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en la oferta económica que haga él mismo. El personal mínimo exigido corresponde al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

Presentador: Servicio de presentador durante el desarrollo del evento, con más de siete (7) años de experiencia en la presentación y conducción de eventos y demostrar la presentación en mínimo cinco (5) eventos deportivos. Profesional en comunicación Social y/o Comunicación Social y Periodismo. Será responsable de la conducción integral de la agenda, la animación institucional y la articulación de los distintos momentos programados, garantizando una comunicación clara, ordenada y alineada con los lineamientos establecidos para la ejecución de la actividad.

Coordinador de piso: Servicio de coordinador de piso durante el desarrollo del evento, con más de siete (7) años de experiencia en la coordinación operativa en sitio. Profesional en Comunicación Social y Periodismo, con énfasis en la coordinación de piso en eventos deportivos y protocolo deportivo. Será responsable del control estricto de tiempos, la articulación entre los equipos técnicos, logísticos y de

producción, y el cumplimiento de la programación establecida, garantizando el correcto desarrollo de la actividad conforme a los lineamientos definidos.

Dentro de sus funciones se incluye la emisión de señales al escenario y el conteo regresivo al presentador del evento, la correcta ubicación de los espacios escénicos, indicando al presentador los puntos precisos para los tiros de cámara, la verificación de ensayos y pruebas del material audiovisual que será presentado, así como el control y la coordinación de la consola junto con los técnicos audiovisuales, asegurando una ejecución fluida, ordenada y sin contratiempos.

Productor general: Servicio de productor general del evento, con más de doce (12) años de experiencia. Profesional en comunicación Social y/o Comunicación Social y Periodismo, con formación en administración deportiva y experiencia en logística de eventos deportivos.

Será el encargado del desarrollo integral de eventos deportivos, actuando como ejecutor de la programación general y responsable de la planificación, coordinación y supervisión de la logística del evento, incluyendo las etapas de montaje, operación y desmontaje en escenarios deportivos.

Durante las fases de montaje y desarrollo del evento, asumirá la coordinación operativa y técnica en sitio, el seguimiento y control del cronograma, la articulación de los equipos técnicos, logísticos y de producción, así como la atención oportuna de los requerimientos necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, conforme a los lineamientos establecidos. (…) (las demás disposiciones, condiciones especificaciones técnicas y demás aspectos contenidos en el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección, que no hayan sido objeto de modificación mediante la presente adenda, continúan vigentes en su integridad y conservan plena validez y obligatoriedad para los interesados y proponente).”

TERCERO: Modifíquese el numeral 4.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA del Pliego de Condiciones Definitivo correspondiente al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IND-26-SC-08-2161, en lo que hace referencia a la experiencia requerida, el cual quedará así:

“(…)

4.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

A) SIN CRITERIOS DIFERENCIALES

a. **Experiencia General**

El Proponente debe acreditar su experiencia en el RUP con máximo 2 contratos cuya sumatoria respecto a la cuantía sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV al año 2026, en los que se evidencien en su objeto o alcance, que se hayan prestado los servicios de logística o apoyo técnico y logístico en la realización de eventos institucionales y/o empresariales. Los contratos deberán estar incluidos en el RUP Inscritos, calificados y clasificados, en al menos 4 de los siguientes 7 códigos: 78101800, 80101600, 80111600, 81141600, 82121500, 90141600 y 90101600.

b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto a contratar, razón por la cual, la experiencia requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor.

En virtud de lo anterior, la Entidad en aplicación del principio de favorabilidad y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente de julio 16 de 2018, tendrá como experiencia específica habilitante la acreditación de al menos un (1) contrato en donde pueda identificarse plenamente que el proponente ha ejecutado contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Valor del contrato: Al menos uno de los contratos contenidos dentro de la experiencia debe tener una cuantía igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2026, ejecutado en los últimos 5 años, cuyo objeto esté relacionado con la prestación y/u operación, y/u organización y/o servicios logísticos.
2. Uno de los contratos debe acreditar ejecución de evento(s) masivo(s) con asistencia superior a 2.000 personas.
3. Al menos uno de los contratos contenidos dentro de la experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de apoyo técnico y/o operativo y/o logístico para eventos deportivos.

Generalidades en la Acreditación de la Experiencia

1. Para un mayor orden y facilitar la verificación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar la experiencia en el anexo correspondiente. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

2. Los contratos, deberán cumplir con los requisitos que se relacionan a continuación: a) El contrato debe haberse SUSCRITO, EJECUTADO Y/O LIQUIDADO, a la fecha de cierre del plazo del proceso.
b) En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el FORMATO DE EXPERIENCIA y la relacionada en el RUP prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación.
c) En caso de que el objeto y/o alcance del contrato NO incluya la prestación de servicios de operador logístico, apoyo técnico y logístico para la realización de eventos institucionales y/o empresariales, pero se hayan desarrollado actividades de divulgación, la entidad tomará el valor en salarios mínimos de la actividad correspondiente que se haya ejecutado efectivamente para efectos de tenerla en cuenta como experiencia.
d) Para efectos de la verificación de la experiencia, es necesario que el proponente presente certificación o contrato y acta de terminación o liquidación que contenga la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato.
- Contratante

- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Duración del contrato.
- Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada o valor ejecutado del contrato anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

e) El oferente debe presentar las Actas de terminación y/o liquidación u otros documentos idóneos que permitan corroborar la información de las certificaciones y la experiencia requerida.

NOTA 1: El comité asesor evaluador podrá solicitar durante el periodo de evaluación los documentos que requiera para la verificación y validación de la experiencia acreditada por el proponente. En todo caso el proponente no puede cambiar o modificar su oferta. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

Se aclara que los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes —RUP, clasificados con los códigos del proceso, con certificación actualizada vigente y en firme y además de cumplir con lo especificado en el pliego de condiciones.

INDERVALLE dará oportunidad de subsanar, aclarar y definir dentro del término de traslado del informe de evaluación, cuales contratos allí registrados pretende hacer valer su experiencia.

NOTA 2: No se aceptarán auto certificaciones. No se aceptarán contratos en ejecución.

NOTA 3: El Comité Asesor Evaluador dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas inconsistencias que se logren evidenciar y que desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes, el comité asesor evaluador deberá solicitar los debidos documentos que considere pertinentes para verificar y validar la información aportada.

En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar, certificado de antecedentes vigentes del contador no mayor a un mes.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas o en ejecución. No se aceptan auto certificaciones, ni cuentas de cobro o certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Uniones Temporales o Consorcios, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

En caso de proponentes plurales, la experiencia especifica podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes siempre que el integrante que la acredite cuente con un porcentaje de participación dentro

de la estructura plural igual o superior al 50%.

NOTA IMPORTANTE: En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar.

B) CON CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

MIPYME (también conocida como MiPyME) es un acrónimo que significa “Micro, Pequeña y Mediana empresa”. Hace referencia a una empresa compuesta por un número reducido de trabajadores y con un volumen de ingresos netos moderado. Este segmento empresarial en el país cuenta con beneficios especiales para apalancar su operación e impulsar su crecimiento.

En virtud de la expedición del Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. En consecuencia, la aplicaran los siguientes criterios para las Mipyme así:

EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente debe acreditar su experiencia en el RUP con máximo 3 contratos cuya sumatoria respecto a la cuantía sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV al año 2026, en los que se evidencien en su objeto o alcance, que se hayan prestado los servicios de logística o apoyo técnico y logístico en la realización de eventos institucionales y/o empresariales. Los contratos deberán estar incluidos en el RUP Inscritos, calificados y clasificados, en al menos 4 de los siguientes 7 códigos: 78101800, 80101600, 80111600, 81141601, 82121500, 90141600 y 90101600.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto a contratar, razón por la cual, la experiencia requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor.

En virtud de lo anterior, la Entidad en aplicación del principio de favorabilidad y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente de julio 16 de 2018, tendrá como experiencia específica habilitante la acreditación de al menos un (1) contrato en donde pueda identificarse plenamente que el proponente ha ejecutado contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Valor del contrato: Al menos uno de los contratos contenidos dentro de la experiencia debe tener

una cuantía igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2026, ejecutado en los últimos 5 años, cuyo objeto esté relacionado con la prestación y/u operación, y/u organización y/o servicios logísticos.
2. Uno de los contratos debe acreditar ejecución de evento(s) masivo(s) con asistencia superior a 1.200 personas.
3. Al menos uno de los contratos contenidos dentro de la experiencia debe acreditar la ejecución de actividades de apoyo técnico y/o operativo y/o logístico para eventos deportivos.

Generalidades en la Acreditación de la Experiencia

1. Para un mayor orden y facilitar la verificación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar la experiencia en el anexo correspondiente. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.
2. Los contratos, deberán cumplir con los requisitos que se relacionan a continuación: a) El contrato debe haberse SUSCRITO, EJECUTADO Y/O LIQUIDADO, a la fecha de cierre del plazo del proceso.
b) En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el FORMATO DE EXPERIENCIA y la relacionada en el RUP prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación.
c) En caso de que el objeto y/o alcance del contrato NO incluya la prestación de servicios de operador logístico, apoyo técnico y logístico para la realización de eventos institucionales y/o empresariales, pero se hayan desarrollado actividades de divulgación, la entidad tomará el valor en salarios mínimos de la actividad correspondiente que se haya ejecutado efectivamente para efectos de tenerla en cuenta como experiencia.
d) Para efectos de la verificación de la experiencia, es necesario que el proponente presente certificación o contrato y acta de terminación o liquidación que contenga la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato.
- Contratante
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Duración del contrato.
- Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada o valor ejecutado del contrato anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

e) El oferente debe presentar las Actas de terminación y/o liquidación u otros documentos idóneos que permitan corroborar la información de las certificaciones y la experiencia requerida.

NOTA 1: El comité asesor evaluador podrá solicitar durante el periodo de evaluación los documentos que requiera para la verificación y validación de la experiencia acreditada por el proponente. En todo caso el proponente no puede cambiar o modificar su oferta. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

Se aclara que los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes—RUP, clasificados con los códigos del proceso, con certificación actualizada vigente y en firme y además de cumplir con lo especificado en el pliego de condiciones

INDERVALLE dará oportunidad de subsanar, aclarar y definir dentro del término de traslado del informe de evaluación, cuales contratos allí registrados pretende hacer valer su experiencia.

NOTA 2: No se aceptarán auto certificaciones. No se aceptarán contratos en ejecución.

NOTA 3: El Comité Asesor Evaluador dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas inconsistencias que se logren evidenciar y que desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes, el comité asesor evaluador deberá solicitar los debidos documentos que considere pertinentes para verificar y validar la información aportada.

En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar, certificado de antecedentes vigentes del contador no mayor a un mes.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas o en ejecución. No se aceptan auto certificaciones, ni cuentas de cobro o certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Uniones Temporales o Consorcios, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

En caso de proponentes plurales, la experiencia especifica podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes siempre que el integrante que la acredite cuente con un porcentaje de participación dentro de la estructura plural igual o superior al 50%.

NOTA IMPORTANTE: En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar.

MECANISMO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE:

Si el oferente incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será **HABILITADO** o tenido en cuenta para la evaluación.

El contrato válido para acreditar la experiencia específica debe estar inscrito en el RUP, para lo cual se

debe indicar el número del contrato que se registró en el certificado.

Esta información será extractada del capítulo previsto en el Registro Único de Proponentes, para lo cual el proponente deberá indicar el número del contrato en el RUP y las cantidades solicitadas de Las actas finales y/o certificaciones presentadas en medio físico por el proponente.

Los proponentes deberán diligenciar el Anexo – Experiencia Habilitante, este Anexo deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el representante legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante elegido por los integrantes.

Adicionalmente, para acreditar los contratos que el proponente ha ejecutado y que solicita se tengan en cuenta a efectos de verificar el cumplimiento del requisito habilitante experiencia del proponente, el proponente deberá allegar además del Anexo – Experiencia Habilitante, las certificaciones de experiencia que acrediten los requisitos inicialmente señalados o copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación o de terminación y deben contener como mínimo:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor total del contrato que se pretenden acreditar.
5. Lugar de ejecución.
6. Fecha de inicio del contrato.
7. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
8. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Se considera suficiente la certificación siempre y cuando cuente con la información mínima necesaria para realizar una evaluación objetiva; si la certificación no tiene todos los elementos deberá anexar copia de las actas de terminación y/o liquidación u otros documentos idóneos que permitan corroborar la información de las certificaciones y la experiencia específica requerida. En todo caso, deberá adjuntar obligatoriamente la certificación.

Para efectos de la verificación de las certificaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1) El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. Para el presente proceso de selección, se tomará como fecha de terminación del contrato la del recibo final del contrato, suscrito por el contratante o su representante.
2) La experiencia puede acreditarse con contratos celebrados en el sector público y/o privado.
3) El valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia habilitante será aquel que tuvieron a la fecha del informe de recibo final o la del acta de recibo final suscrito por el contratante o su representante o a la terminación del contrato, y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de recibo final o terminación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima

solicitada por el instituto, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus integrantes.

Cuando los proponentes participantes en el presente proceso de selección hayan hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la experiencia habilitante en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

En caso de consorcio o unión temporal la experiencia general podrá ser acreditada por cualquiera de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

Cuando se encuentren contratos con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas, o en un mismo período de tiempo, el Instituto del Deporte, la Educación Física y Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional.

En cuanto a personas jurídicas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: La experiencia se contará a partir de la fecha de constitución de la empresa (esta información será tomada del documento que acredite la existencia y representación legal de la empresa o del documento que permita corroborar tal información, expedido por el organismo y/o autoridad competente del país de origen de la misma).”

CUARTO: Publíquese la presenta Adenda No. 1 en la plataforma SECOP II.

Se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

SAMIR FELIPE CAMBINDO ALOMIAS
Subgerente de Competición y alto Rendimiento
INDERVALLE

Proyectó parte jurídica: Diego Agudelo –Contratista	Firma:
Proyectó parte financiera: Hillary Vallejo- Contratista	Firma:
Proyectó parte técnica: Daniela Hernández-Asesor de gerencia	Firma:
Aprobó:Samir Felipe Cambindo Alomias – Subgerente de competición y alto rendimiento	Firma: